



VISTOS; el Memorando N° 000129-2023-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Informe N° 000515-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-80-RE y modificatorias, se crea la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica” (CNPP/OTCA);

Que, de acuerdo a los artículos 2 y 6 del Decreto Supremo N° 097-2010-RE, se establece la nueva estructura de la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA), señalando que los representantes titular y alterno se designan mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 202-2017-MC, se designa a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Cultura ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA);

Que, al respecto, a través del Memorando N° 000129-2023-VMI/MC, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad remite el Informe N° 000074-2023-DGCI/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, mediante el cual se solicita actualizar la designación de los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Cultura ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA), creada por el Decreto Supremo N° 011-80-RE y modificatorias;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente; Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Interculturalidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo el Decreto Supremo N° 011-80-RE, que crea la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica” (CNPP/OTCA) y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante la Resolución Ministerial N° 202-2017-MC.

Artículo 2.- Designar a los representantes del Ministerio de Cultura ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA), creada por el Decreto Supremo N° 011-80-RE y modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

- El/La Director/a de la Dirección de Políticas Indígenas, como representante titular.
- El/La Director/a de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial, como representante alterno/a.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA), así como a los/las representantes designados/as en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura